



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 49-16

VISTO:

El convenio Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, firmado por la Municipalidad de Apóstoles y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en los vistos se firma el tres de diciembre de 2007 con el Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente de la Presidencia de la Nación;

Que el Convenio tiene por objeto la cooperación e intercambio de información con los organismos de carácter nacional las provincias y demás municipios adheridos al SINTyS.

Que el municipio se compromete a crear y establecer los mecanismos necesarios a nivel municipal con el objeto de permitir el intercambio conectividad y disponibilidad de la información entre sus propios organismos.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) entre el Concejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Apóstoles firmado en fecha tres del mes de diciembre de dos mil siete.

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 25/16 DEL DIA 1° DE AGOSTO DE 2016. -

Apóstoles, 2 de septiembre del 2016.-